



Loretta Ortiz decidirá si admite *controversia de Creel* contra *decreto de AMLO*

RAÚL RAMÍREZ

Finalmente será Loretta Ortiz, ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la responsable de determinar si se admite o no la controversia constitucional presentada por Santiago Creel, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, contra el "nuevo decretazo" de AMLO que blindó a sus megaproyectos de transparentar.

Fue a través de la Lista de Notificaciones de la SCJN, en donde se informó al público que será la ministra Ortiz Ahlf quien instruirá el procedimiento en relación con el recurso promovido a nombre de San Lázaro, ello a efecto de que con el decreto del presidente Andrés Manuel López Obrador se vulnera el derecho ciudadano al acceso a la información.

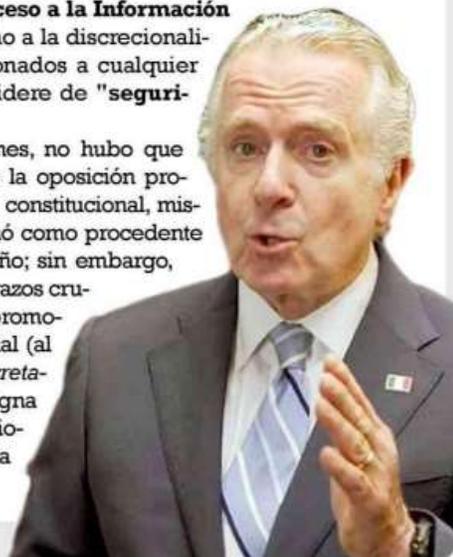
"Térnese este expediente a la ministra Loretta Ortiz Ahlf, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal", se puede leer en el documento oficial.

Vale recordar que desde el 21 de noviembre de 2021, el presidente López Obrador promovió un acuerdo ejecutivo (que fue llamado "decretazo") en el que se designaba como "de interés público y seguridad nacional" a todos los proyectos de infraestructura "prioritarios o estratégicos para el desarrollo nacional", ello para que los contratos, procesos de licitación, costos y cualquier dirección de recursos relacionados a ellos fueran inescrutables para la ciudadanía.

Ante esta afirmación se puede deducir que los megaproyectos de AMLO (Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, Tren Maya, Refinería Olmeca y Tren Interoceánico) no podrían ser auditados ni verificados por el ojo público, pues la Ley General

de Transparencia y Acceso a la Información Pública otorga el derecho a la discrecionalidad de los datos relacionados a cualquier proyecto que se le considere de "seguridad nacional".

Ante dichas afirmaciones, no hubo que esperar mucho para que la oposición promoviera una controversia constitucional, misma que la SCJN determinó como procedente el 18 de mayo de este año; sin embargo, AMLO no se quedó de brazos cruzados y ese mismo día promovió un decreto presidencial (al que se le llamó "nuevo decretazo") en el que se designa como "de seguridad nacional y de interés público" a las megaobras de la 4T.



Santiago Creel



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

unomásuno

6

09/06/2023

LEGISLATIVO

